

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

I

00002

REFORMA DE ESTATUTOS POR

AUMENTO DE CAPITAL DE LA

COMPañIA ANONIMA INVERVALLE

S.A.- CUANTIA: S/.

1'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

Guayas, República del Ecuador, el quince de Octubre de

mil novecientos ochenta i siete, ante mi, Abogado PIERO

GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este

Cantón, comparece el señor Abogado JORGE BAQUERIZO

FERNANDEZ, casado, a nombre y en representación, en su

calidad de Gerente General, de la Compañía INVERVALLE S.A.,

el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado

en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de

conocerlo, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados

de esta escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de

Capital, a la que procede como queda expresado y con amplia

y entera libertad; para su otorgamiento, me presenta la

minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase

incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

una en la cual conste, lo siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTE:

Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente

escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el

señor Abogado JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ, a nombre y en

representación como GERENTE GENERAL de la Compañía

INVERVALLE S.A., calidad que acredita con el nombramiento

acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta

general de Accionistas de la Compañía nombrada, celebrada el

dos de Septiembre de mil novecientos ochenta i siete.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: El interviniente, por los derechos

que representa, expresa: UNO) Que por escritura pública

autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado

Piero Aycart Vincenzini, el dos de Diciembre de mil

novecientos ochenta i tres, se constituyó la Compañía

Anónima denominada INVERVALLE S.A., escritura que fué

aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en

el Registro Mercantil de Guayaquil, habiéndose publicado un

extracto de la misma, de acuerdo a la Ley de Compañías; y,

DOS) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de

la Compañía de su representación, en sesión celebrada el dos

de septiembre de mil novecientos ochenta i siete, con la

concurencia y unanimidad de los accionistas que

representaban la totalidad del capital social suscrito y

pagado, resolvió elevar su capital social y reformar sus

estatutos.- TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes

expuestos, el señor Abogado JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ, por

los derechos que representa de INVERVALLE S.A., en

cumplimiento de lo resuelto por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía nombrada, en

sesión del dos de septiembre de mil novecientos ochenta i

siete, declara: UNO) Que el Capital Social de INVERVALLE

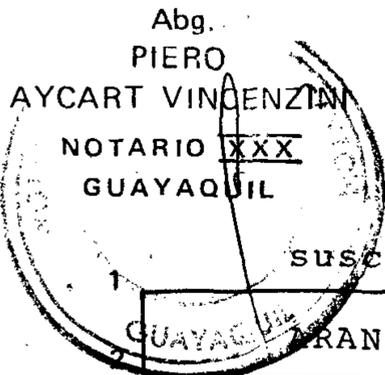
S.A. se aumenta en UN MILLON DE SUCRES, mediante la emisión

de Un mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un

mil sucres cada una; DOS) Que las acciones que representan

el aumento de capital han sido suscritas por los actuales

accionistas así: ECUATORIANA DE DESARROLLO S.A. (COFIEC), ha



2

I

00003

1 suscrito novecientos noventa i seis acciones; y, RAMON GOMEZ
2 ARANA, JOSE CHACHA LEMA Y ABOGADOS HERNAN MONTIEL ARANA Y
3 JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ, han suscrito una acción, cada
4 uno. Todos los suscriptores son nacionales con domicilio en
5 Guayaquil; TRES) Que las acciones que se emiten por el
6 aumento de capital se han pagado mediante la capitalización
7 de la reserva proveniente de la revalorización de activos
8 fijos, y, CUATRO) Que la primera parte del Artículo Cuarto
9 de los Estatutos Sociales queda reformado en los términos
10 siguientes: * El Capital Social con que girará la Compañía
11 será de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido
12 en dos mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil
13 sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos
14 mil, inclusive.* Agregue Usted, Señor Notario, las demás
15 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de
16 la presente escritura.- Firmado) Doctor Rómulo Gallegos
17 Vallejo. Abogado. Registro número ciento cincuenta i
18 cinco.=== Es copias.- El otorgante aprueba en todas sus
19 partes el contenido del presente instrumento, dejándolo
20 elevado a escritura pública para que surta sus efectos
21 legales.- Quedan agregados: El Nombramiento de Gerente
22 general y la Copia del Acta de Sesión de Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima
24 INVERVALLE S.A..- La cuantía de la presente escritura es la
25 cantidad de UN MILLON DE SUCRES.- Leída esta escritura de
26 principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al
27 otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto,
28 conmigo. Doy fe.-/

I

00004

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA " INVERVALLE S.A."
CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1987.-----

En Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 9H15, en las oficinas Nos. 901-902 del inmueble signado con el No. 407 de la calle P.Ycaza y General Córdova, Noveno Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " INVERVALLE S.A. ", a la que concurren los accionistas siguientes: ECUATORIANA DE DESARROLLO S.A.(COFIEC), representada en éste acto por el Ing. Marco Pino Palacios según carta poder extendida por el Presidente Ejecutivo de dicha Compañía, señor Eco. César Robalino Gonzaga, titular y propietario de 996 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00, cada una; Ramón Gómez Arana, por sus propios derechos y por los que representa del Ab. Hernán Montiel Arana y José Chacha Lema, titulares y propietarios, cada uno, de los nombrados de 1 acción ordinaria y nominativa de \$ 1.000,00; y, Ab. Jorge Baquerizo Fernández, titular y propietario de 1 acción, ordinaria y nominativa de \$ 1.000,00.-

Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado.-

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ab. Jorge Baquerizo Fernández.-

I

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los accionistas - que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado - sobre los asuntos a tratarse en esta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 280 de la misma Ley antes citada.-

El Presidente manifiesta que es necesario incrementar el capital social de la Compañía para encuadrarlo al mínimo legal exigido por la vigente Ley de Compañía. -

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE :

1.- Aprobar el aumento del capital social en UN MILLON DE SUCRES (\$1'000.000,00), mediante la emisión de 1.000 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00, cada una;

2.- Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital sean suscritas así: ECUATORIANA DE DESARROLLO S.A. (COFIEC), suscribe 996 acciones; RAMON GOMEZ ARANA, HERNAN MONTIEL ARANA, JOSE CHACHA LEMA y AB. JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ suscriben, cada uno de los nombrados, 1 acción;

3.- Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se paguen mediante la capitali-

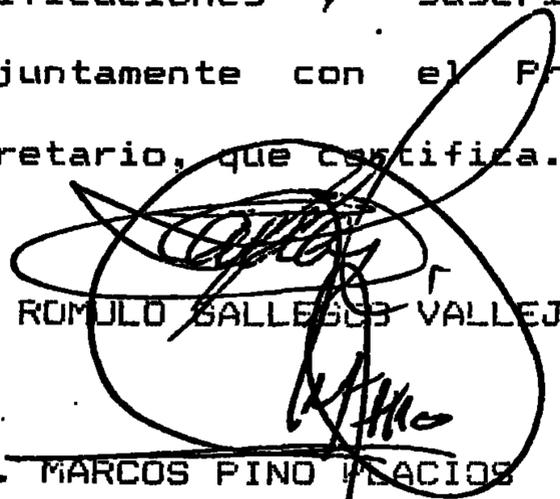


zación de la reserva proveniente del superavit por la revalorización de activos fijos.-

4.- Aprobar la siguiente reforma a la primera parte del Artículo cuarto de los Estatutos Sociales : El capital social con que girará la Compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en 2.000 acciones, ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES, cada una, numeradas del 0001 al 2.000, inclusive.

5.- Encargar al Dr. Rómulo Gallegos Vallejo la redacción de la correspondiente minuta que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos, minuta que luego será elevada a escritura pública y suscrita por el Gerente General , quién, además, deberá gestionar sus aprobación, inscripción y publicación pertinentes .-

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los concurrentes conjuntamente con el Presidente y Gerente General - Secretario, que certifica.-

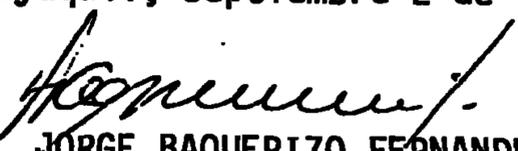

DR. RÓMULO GALLEGOS VALLEJO

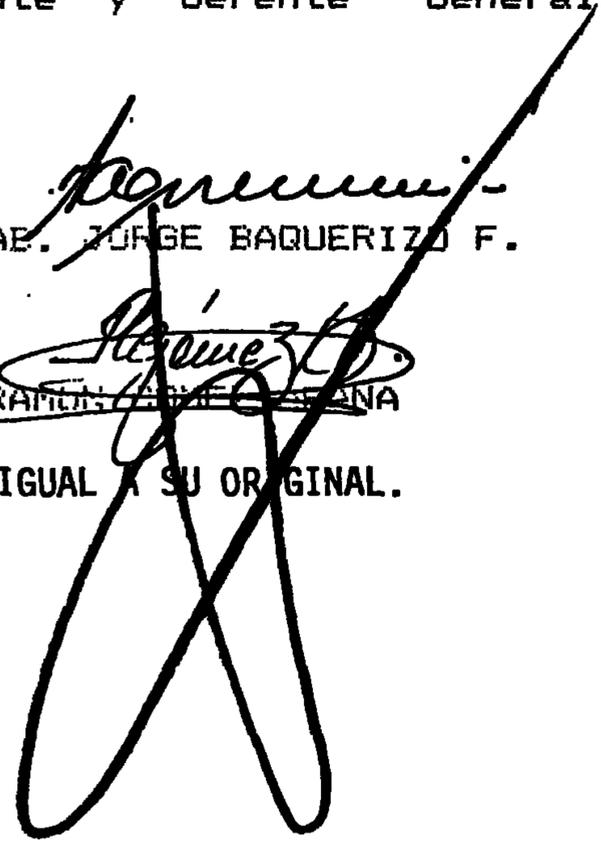
ING. MARCOS PINO PACIOS


AB. JORGE BAQUERIZO F.

RAUL G. ESCOBEDO

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Guayaquil, Septiembre 2 de 1987.


AB. JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ.



00000



Guayaquil, Abril 7 de 1987

Señor Abogado
JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Ud. que en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de INVERVALLE S.A., celebrada el 30 de Marzo de 1987, tuvo el acierto de designar a Ud. para las funciones de GERENTE GENERAL, en reemplazo del Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, por el período de CINCO AÑOS y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura de constitución autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini el 2 de Diciembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil de fojas 13.966 al 14.017 No. 3.444 de dicho Registro y anotada bajo el No. 5.487 del Repertorio, el 16 de Mayo de 1984.

Sírvase dar su aceptación e inscribir el presente nombramiento toda vez que ejercerá la representación Judicial, Legal y Extrajudicial de la Compañía,

Atentamente,

DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de INVERVALLE S.A.
Guayaquil, Abril 7 de 1987

AB. JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ

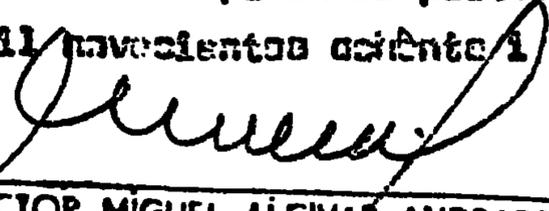
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General a foja 27.437, número 6.575 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.078 del Repertorio.- Archívense los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio veintiocho de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

I

TIFICOS: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente Inscr-
 umentos de Comercio General a foja 16.354 del Registro Mer-
 cantil de 1.954, en virtud de la inscripción respectiva.-Gu-
 yaquil, Julio veintiocho de mil novecientos cincuenta y siete.
 El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RECEIVED
 JUL 28 1957
 MERCANTILE REGISTER

0000

I

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-02213, citada el 22 de Junio de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INVERVALLE S.A.", de fojas 26.198 a 26.207, Número 7.326 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.588 del Repertorio.- Guayaquil, Junio treinta de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

0000

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 13.967 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio treinta de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio treinta de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

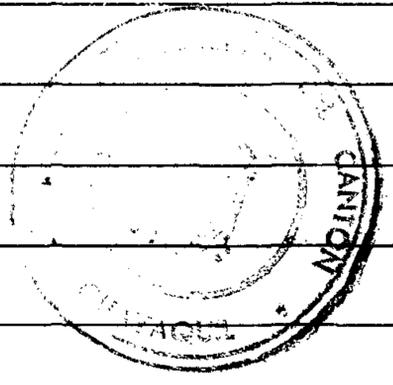


I

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

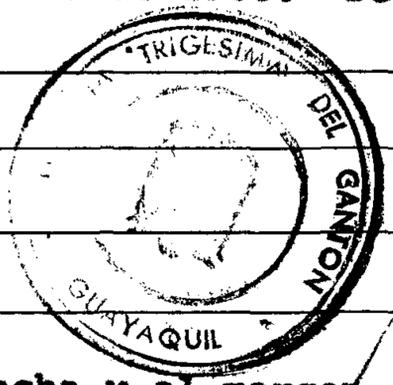
1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta **TERCERA** ,
2 COPIA de la escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de
3 Capital de la Compañía Anónima INVERVALLE S.A., QUE SELLO Y
4 FIRMO EN Guayaquil, a quince de Octubre de mil novecientos
5 ochenta i siete.- 

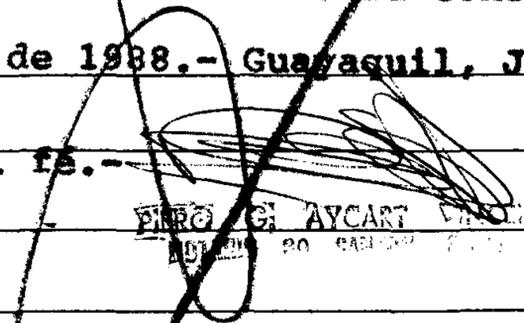
6 **PIERO G. AYCART VINCENZINI**
7 **NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL**



8
9
10
11 **RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la**
12 **matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA INVERVALLE S.A.**
13 **de fecha 2 de diciembre de 1983, he tomado nota del AUMENTO**
14 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de dicha compañía, cuyo**
15 **testimonio antecede.- Guayaquil, Junio 27 de 1988.- De todo**
16 **lo cual doi fé.-** 

17 **PIERO G. AYCART VINCENZINI**
18 **NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL**



19
20 **RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la**
21 **matriz de fecha 15 de octubre de 1987, he tomado nota de su**
22 **APROBACION, mediante Resolución # 02213 de la ABOGADA MARI-**
23 **GLORIA CORNEJO COUSIN, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**
24 **ENCARGADA, dictada en junio 22 de 1988.- Guayaquil, Junio**
25 **27 de 1988.- De todo lo cual doi fé.-** 

26 **PIERO G. AYCART VINCENZINI**
27 **NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL**



28 **CERTIFICO** que con fecha de hoy, y en cum